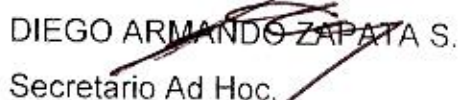


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 25 de julio de 2023, paso a despacho del señor Juez el presente despacho comisorio, informándole que se recibió a través del correo electrónico escrito de la doctora Paula Thatiana Zabala Leyva, ~~apoderada~~ de la parte demandante, solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro que se tenía programada para la fecha, aduciendo que se encuentra fuera del país. Sírvase disponer.


DIEGO ARMANDO ZAPATA S.
Secretario Ad Hoc.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

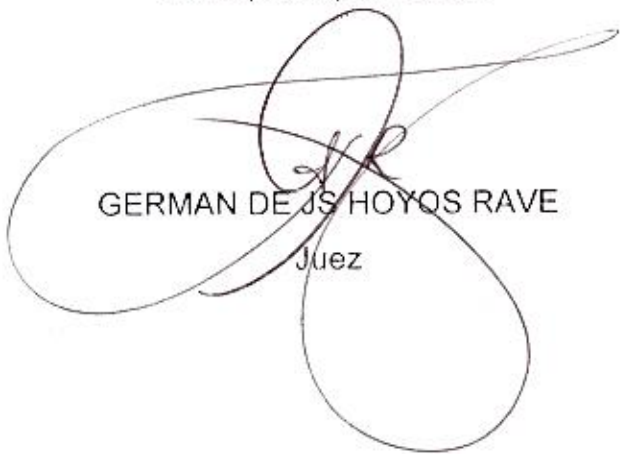
Radicado despacho comisorio No. 42

Auto No. 108

Vista la constancia anterior, se acepta la solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro del bien inmueble urbano, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-52176, de propiedad del demandado José Edgar Dussan Losada, como nueva fecha para su realización se elige el **martes veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

Requírase a las partes para que dentro del término de cinco (5) días, informen a este despacho si para la fecha elegida tienen compromisos que impidan asistir a la diligencia.

Notifíquese y cúmplase


GERMAN DE JES HOYOS RAVE
Juez